Repatriación, 08 de abril del 2024

Señores Dirección de Normas y Control Dpto. de Atención a Municipios PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Repatriación, me dirijo a usted/s con el objeto de aclarar cuanto sigue con relación a las Obs.de la DNCP: ID 439762:

OBS DNCP: Observamos que la convocante no cargo el lote N°2 de lubricantes en el SICP//Consultamos a la convocante si corresponde la firma del comité del suministro en el Dictamen técnico teniendo en cuenta la normativa :refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Respuesta UOC:

En el SICP se encuentra cargado el Grupo 1 Combustibles y Grupo 2 Lubricantes. Con relación al Dictamen Técnico es el comité de suministro de la Institución que se encarga de recabar datos y proporcionar informaciones a la UOC conforme normativa vigente para el llamado de referencia, por lo tanto, en base a las facultades que le otorga la nueva ley al CSP es el mas indicado para emitir el Dictamen.

